

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LEZA****Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2022, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE (EUROS)
I. Gastos de personal	102.100,00
II. Compra de bienes corrientes y servicios	138.527,00
III. Gastos financieros	1.500,00
IV. Transferencias corrientes	28.350,00
VI. Inversiones reales	91.896,31
IX. Pasivos financieros	0,00
Total, estado de gastos	362.373,31

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE (EUROS)
I. Impuestos directos	102.282,63
II. Impuestos indirectos	43.500,00
III. Tasas y otros ingresos	32.150,00
IV. Transferencias corrientes	165.208,87
V. Ingresos patrimoniales	16.054,81
VII. Transferencias de capital	3.177,00
Total, estado de ingresos	362.373,31

Igualmente, conforme a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y 16 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, se publica la relación de puestos de esta entidad para 2022.

Denominación del puesto	Secretario-interventor
Situación administrativa	En interinidad
Escala	Funcionario con habilitación de carácter nacional
Subescala	Secretaría-Intervención
Grupo	A1
Nivel	22
Perfil lingüístico	4
Fecha de preceptividad	30 de septiembre de 2020
Destino	Agrupación Leza-Navaridas
Dedicación	50 por ciento
Sistema de provisión	Concurso

Denominación del puesto	Auxiliar administrativo
Situación administrativa	Activo
Categoría profesional	Auxiliar
Grupo	C2
Nivel	11
Perfil lingüístico	2
Fecha de preceptividad	1 de mayo de 2016
Destino	Ayuntamiento de Leza

Denominación del puesto	Operario de servicios múltiples-alguacil
Situación administrativa	Activo
Categoría profesional	Subalterna
Grupo	E
Nivel	8
Perfil lingüístico	1
Fecha de preceptividad	Sin fecha
Destino	Ayuntamiento de Leza

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, las cuantías de las indemnizaciones y asistencias contenidas en la norma municipal de ejecución presupuestaria aprobada por el Pleno son las siguientes:

— Por asistencia a plenos percibirán una dieta de 35,00 euros como compensación por cada uno al que asistan.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este Ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados desde el día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Leza, a 28 de enero de 2022

El Alcalde

JOSÉ ANTONIO SUSO PÉREZ DE ARENAZA